Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1878-01

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	23/NOV/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	415.911
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 06/2022 ADQUISICION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INNOVANDO PY - CATEGORIA STARTUPS. PLURIANUAL AD REFERENDUM		
Proveedor:	DOLLY CAROLINA RUIZ LAHAYE - CONSULTEGIA	RUC:	862023-7
Contrato Nº 18/2022	Vigencia: 21/11/2023	Firmado: 22/11/2022	Código de Contratación: cc-pendiente

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos.COORDINACIÓN DEL PROGRAMA INNOVANDO PY	EVENT	NO APLICA	NO APLICA	1.00	31.578.200	31.578.200

TOTAL GUARANÍES	**31.578.200**
SON (EN LETRAS)	**Treinta y un millones quinientos setenta y ocho mil doscientos.-**

Lugar de entrega:	Gral . Santos 1170 c/Concordia. Complejo Santos		
Vigencia de Orden:	Desde: 24/11/2022	Hasta: 08/12/2022	
Observación:			
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION PRODUCTIVA Y ECONOMIA DIGITAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

EXPERTOS CONSULTORES	24-NOVIEMBRE. 2022	Lic. Astrid Sanz, Ms. Directora General de Innovación Productiva y Economía Digital - MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

impulsado por CamScanner